

DECRETO 187/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 208/2000, de 10 de octubre, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y se modificó su estructura orgánica.

En este momento, en lo que respecta a la relación de puestos de personal laboral, y como quiera que la configuración de las estructuras de personal no docente en los Centros de Educación deben ser cambiantes al ser también variable la demanda educativa en función de componentes socio-familiares y de otra naturaleza, es necesario proceder a la creación y supresión de puestos de trabajo de distintas categorías profesionales.

También se modifica puntualmente la relación de puestos de personal funcionario.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadu-

ra, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación en la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos, en la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 2001,

D I S P O N G O

PRIMERO.—Se modifica la relación de puestos de personal funcionario para la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo de personal funcionario, según figura en Anexos I, II y III, respectivamente; y se modifica la relación de puestos de personal laboral para la creación y supresión de puestos de trabajo, según figura en Anexos IV y V, respectivamente.

SEGUNDO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO I

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS		MERITOS	OBSERVACIONES
			ESPECIALIDAD/OTROS	ESPECIALIDAD/OTROS		
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., SECRETARIA GENERAL DE EDUCACION						
13 02 000000 ARG. TECNICO/A 17147 BADAJOZ	S 20 B1 DR N B C	ESP. ARQUITECTURA TECNICA				
13 02 000000 DELINEANTE 17148 CACERES	S 18 C1 DR N C C	ESP. DELINEANTE				

Página : 1

ANEXO II

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS		MERITOS	OBSERVACIONES
			ESPECIALIDAD/OTROS	ESPECIALIDAD/OTROS		
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., SECRETARIA GENERAL TECNICA						
13 01 000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 655 MERIDA	H.E. S 14 E1 DR N E SC C	ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A				

Página : 1

ANEXO III

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS		MERITOS	OBSERVACIONES
			ESPECIALIDAD/OTROS	ESPECIALIDAD/OTROS		
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., SECRETARIA GENERAL DE EDUCACION						
13 02 090300 J. SEC. TECNICA III 14125 BADAJOZ	25 21 IDR S AB C	ESP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS				P.A.R.

Página : 1

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

HOR:

- JP : JORNADA PARTIDA
- HE : HORARIO ESPECIAL

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO
- C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISION POR LIBRE DESIGNACION

C.ESPECIFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCION
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS

C.ESPECIFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACION
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TECNICA

IP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISION POR LIBRE DESIGNACION

OBSERVACIONES:

- H.T.: HORARIO DE TARDE

ANEXO IV

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	T	N	C	4	16	039	SERVICIOS GENERALES	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., SECRETARIA GENERAL TECNICA	CACERES C.E.E. PROA												
13 01 17144 COCINERO/A	CASTUBRA I.E.S. LA SERENA												
13 01 17145 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA SERVICIOS CENTRALES												
13 01 17146 PEON ESPECIALIZADO													

Pagina : 1

OBSERVA

ANEXO V

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	T	N	C	5	14	060	SERVICIOS GENERALES	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA
CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., SECRETARIA GENERAL TECNICA	CACERES C.E.E. PROA												
13 01 12569 AYUDANTE DE COCINA	CASTUBRA C.F. JOAQUIN TENA ARTIGAS												
13 01 12575 AYUDANTE DE COCINA	NUÑOMORAL C.R.A. VALDELAZOR												
13 01 12344 COCINERO/A	SANTA AMALIA C.F. AMALIA DE SAONZA												
13 01 12603 AYUDANTE DE COCINA													

Pagina : 1

OBSERVA

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:HOR:

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

ESPEC. CARACT.:

H: PUESTO DIRECCION 24 H.

D: TRABAJO EN DOMINGOS

F: TRABAJO EN FESTIVOS

T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS

N: NOCTURNIDAD

R: PELIGROSIDAD

X: TOXICIDAD

P: PENOSIDAD

I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

JORNADA:

N: NORMAL

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

CATEGORÍA:

S/C: SEGÚN CONVENIO

OBSERVACIONES:

F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuario/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina